



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N°148-2023-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 19 de julio del 2023

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N°0064-2023-A/MPMN modificada con Resolución de Alcaldía N°074-2023-A/MPMN, la Resolución de Alcaldía N°003-2023-A/MPMN, la Resolución de Gerencia Municipal N°277-2018-GM/MPMN, el INFORME N°084-2023-HVCCH-RT-CEEFM/GIP/GM/MPMN, el Informe N°5184-2023-CEEFM/GIP/GM/MPMN, el Informe N°069-2023-JMZDR-IO-OSLO/GM/MPMN, el Informe N°02611-2023-OSLO/GM/MPMN, para la aprobación del EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTAL N°01 (SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL) Y AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01 de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA EN PARQUES, AREAS VERDES, LOSAS DEPORTIVAS EN EL C.P. LOS ANGELES, DISTRITO MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 que señala: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"; del mismo modo el artículo 1° de la mencionada ley señala que: (...) "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", asimismo el artículo 6° establece: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas", concordado artículo 43° del mismo cuerpo legal, disponiendo que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, conforme el tercer párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972, se establece que: "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, el artículo IV de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Por otro lado, el artículo X indica que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N°049-2023-GIP/GM/MPMN, de fecha 10 de marzo del 2023, resuelve: "**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA EN PARQUES, AREAS VERDES, LOSAS DEPORTIVAS EN EL C.P. LOS ANGELES, DISTRITO MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; (...), conforme al siguiente detalle:

ACTIVIDAD

"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA EN PARQUES, AREAS VERDES, LOSAS DEPORTIVAS EN EL C.P. LOS ANGELES, DISTRITO MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO**

: 5 RECURSOS DETERMINADOS
: 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALLAS RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPANTES

**MODALIDAD
PLAZO DE EJECUCIÓN
PRESUPUESTO TOTAL**

: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DIRECTA
: 30 DÍAS CALENDARIO
: S/. 387,877.36 SOLES

HGGZ/GIP/MPMN
EJCR/CEEFM-GIP-GM-MPMN
C.c.

A
GM
GAI
GPP
GA
OSLO
CEEFM
OTIE
Archivo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N°148-2023-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 19 de julio del 2023

Que, mediante Informe N°084-2023-HVCCCH-RT-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 17 de julio del 2023, el Ing. Henry V. Cruz Choque – Responsable Técnico, remite al Ing. Esaud J. Colana Romero - Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento – MPMN, el **EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTAL N°01 (sin incremento presupuestal) y AMPLIACION DE PLAZO N°0 1** la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA EN PARQUES, AREAS VERDES, LOSAS DEPORTIVAS EN EL C.P. LOS ANGELES, DISTRITO MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; para su revisión, en tal sentido, solicita sea derivado a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, sustentado en:

DE LA MODIFICACION PRESUPUESTAL N°01 (SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL)
El presupuesto que corresponde a Adicional (Partidas Nuevas Mayores Metrados)

RESUMEN PRESUPUESTO:

Presupuesto Aprobado	:	S/. 387,877.36
Ampliación de Presupuesto (Adicional)	:	S/. 107,566.95
Costo Directo	:	S/. 87,809.74
GASTOS GENERALES (11.00%)	:	S/. 9,659.08
GASTOS DE SUPERVISION (5.00%)	:	S/. 4,390.49
GASTOS DE ADMINISTRACION (4.00%)	:	S/. 3,512.39
GASTOS DE LIQUIDACION (2.00 %)	:	S/. 1,756.20
GASTOS DE DIFUSION (0.50%)	:	S/. 439.05
COSTO INDIRECTO	:	S/. 19,757.21

El presupuesto que corresponde a Deductivo (Partidas No Ejecutadas y Menores Metrados)

RESUMEN PRESUPUESTO:

Presupuesto Aprobado	:	S/. 387,877.36
Deductivo	:	S/. 107,566.95
Costo Directo	:	S/. 87,809.74
GASTOS GENERALES (11.00%)	:	S/. 9,659.08
GASTOS DE SUPERVISION (5.00%)	:	S/. 4,390.49
GASTOS DE ADMINISTRACION (4.00%)	:	S/. 3,512.39
GASTOS DE LIQUIDACION (2.00 %)	:	S/. 1,756.20
GASTOS DE DIFUSION (0.50%)	:	S/. 439.05
COSTO INDIRECTO	:	S/. 19,757.21

DE LA AMPLIACION DE PLAZO N°01

Plazo de ejecución aprobado Resolución N°049-2023-GIP/GM/MPMN	:	30 días calendario
Ampliación de Plazo N°01 solicitada	:	30 días calendario
Fecha de Inicio de ampliación	:	20-07-2023
Fecha de término de ampliación	:	18-08-2023
PLAZO TOTAL DE EJECUCION	:	60 días calendario

N°	DESCRIPCION	DIAS
1	Demora por desabastecimiento sostenido de materiales y/o servicios (escasez de materiales en la zona) y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor (sustento en los asientos 38 del cuaderno de actividad – Responsable técnico de actividad y asiento 39 – Inspector de Obra).	30
TOTAL DE DIAS CALENDARIO		30

Que, mediante INFORME N°5184-2023-CEEFM/GIP/GM/MPMN, recepcionado el 17 de julio del 2023, el Ing. Esaud J. Colana Romero - Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento, remite a la Gerencia de Infraestructura Pública, el **EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTAL N°01 (SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL) Y AMPLIACION DE PLAZO N° 01** correspondiente a la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA EN PARQUES, AREAS VERDES, LOSAS DEPORTIVAS EN EL C.P. LOS ANGELES, DISTRITO MOQUEGUA, MARISCAL NIETO,

HGGZ/GIP/MPMN
EJCR/CEEFM-GIP-GM-MPMN
C.c.
A
GM
GAJ
GPP
GA
OSLO
CEEFM
OTIE
Archivo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N°148-2023-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 19 de julio del 2023

MOQUEGUA"; siendo subsiguientemente trasladado con Proveído N°12451-2023-GIP/GM/MPMN, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra, para su conocimiento, evaluación y acción necesaria;

Que, mediante INFORME N°069-2023-JMZDR/IO/OSLO/GM/MPMN, de fecha 19 de julio del 2023, la Ing. Marlene Zegarra de Rojas – Inspector de Obra, remite al Ing. Jamir Enrique Apaza Velásquez – Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, previa evaluación concluyendo, que de acuerdo a lo especificado líneas arriba, se concluye que procede una ampliación de plazo N°01 y una modificación presupuestal sin incremento presupuestal N°01. Vistos los antecedentes, anotaciones en el cuaderno de ocurrencias y análisis realizado, la fecha de término de la Actividad deberá prorrogarse por los motivos expuestos, siendo la fecha de inicio de la Ampliación de Plazo N°01, el 20 de julio del 2023 y de culminación reprogramada para el 18 de agosto del 2023, teniendo como NUEVO PLAZO DE EJECUCION DE ACTIVIDAD 60 DIAS CALENDARIOS.

ITEM	CUADRO DE MODIFICACION DE EXPEDIENTE TECNICO	DIAS
1	MODIFICACION DEL EXPEDIENTE TECNICO (presentado adicional por partidas nuevas y mayores metrados, deductivos)	30
TOTAL		30

PLAZO DE EJECUCION REAL		
DESCRIPCION	FECHA	DIAS
PLAZO DE EJECUCION PROGRAMADO	20/06/2023 HASTA 19/07/2023	30
AMPLIACION DE PLAZO N°01	20/07/2023 HASTA 18/08/2023	30
TOTAL DE PLAZO REPROGRAMADO (DIAS CALENDARIO)		60

Que, mediante INFORME N°02611-2023-OSLO/GM/MPMN, de fecha 19 de julio del 2023, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras - Ing. Jamir Enrique Apaza Velásquez, remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la **evaluación y opinión favorable del EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTAL N°01 (SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL) Y AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01** correspondiente a la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA EN PARQUES, AREAS VERDES, LOSAS DEPORTIVAS EN EL C.P. LOS ANGELES, DISTRITO MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; siendo trasladado con Proveído N°3842-2023-GPP/GM/MPMN, a la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda para su revisión y opinión presupuestal;

Que, al respecto según Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN; de fecha 23 de julio de 2018, se aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto", que tiene como objetivo: Establecer procedimientos de carácter Técnico – Administrativo, métodos y procedimientos de observancia obligatoria que permita normalizar y orientar el proceso de elaboración de ficha técnica, Ejecución de actividad, elaboración de informe final y la evaluación técnica financiera (...) que contribuyan la adecuada utilización del presupuesto público en la modalidad de ejecución presupuestaria directa", en lo pertinente según TITULO DE DISPOSICIONES GENERALES y el sub título 5.22, ítem 5.22.3 ampliaciones de plazo: a) Demora por desabastecimiento sostenido de materiales (escasez de materiales de en la zona) y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor. En esta normativa interna se desarrolla y ejecuta todo lo concerniente al tramite de expedientes de modificación presupuestal (sin incremento presupuestal) ampliación de plazo de fichas técnicas;

Que, mediante INFORME N°1518-2023-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 20 de abril de 2023, el Ing. Rubén Pare Huacan– Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, puntualiza en el cuarto párrafo: "Que, vistos los actuados se informa que la Ampliación de Plazo N°01 de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA EN PARQUES, AREAS VERDES, LOSAS DEPORTIVAS EN EL C.P. LOS ANGELES, DISTRITO MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; no genera incremento presupuestal, por lo que deberá de continuar con el trámite correspondiente para su aprobación mediante acto resolutivo, se sugiere derivar el presente expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 794-2023-GAJ/GM/MPMN, de fecha 19 de julio del 2023, el Abog. Freddy R. Cuellar del Carpio – Gerente de Asesoría Jurídica, emite Opinión Legal, precisando en el Numeral 3 **CONCLUSIONES**: Conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos y el análisis legal realizado esta Gerencia es de la OPINION: Que, es **PROCEDENTE** que mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública,

HGGZ/GIP/MPMN
EJCR/CEEFM-GIP-GM-MPMN
Cc.

A
GM
GAJ
GPP
GA
OSLO
CEEFM
OTIE
Archivo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N°148-2023-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 19 de julio del 2023

APROBAR el Expediente de Ampliación de Plazo N°01 y Modificación Presupuestal N°01 sin incremento presupuestal (Adicionales por deductivos – partidas nuevas y mayores metrados y disminuciones presupuestales – partidas no ejecutadas y menores metrados) a la ficha técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA EN PARQUES, AREAS VERDES, LOSAS DEPORTIVAS EN EL C.P. LOS ANGELES, DISTRITO MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; en mérito a los informes técnicos sustentados por el responsable técnico de actividad y el inspector de obra, respectivamente de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución de Ficha Tec.	: RGIP N°049-2023-GIP/GM/MPMN
Presupuesto Asignado	: S/. 387,877.36 Soles
Plazo de Ejecución	: 30 días calendario
Ampliación de Plazo N°01	: 30 días calendario (solicitado)
Inicio de Ampliación de Plazo N°1	: 20-07-2023
Nueva Fecha de término de plazo	: 18-08-2023
Plazo de Ejecución Reprogramado	: 60 días calendario
Modalidad de Ejecución	: Administración Directa

Que, el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 0064-2023-A/MPMN, del 09 de febrero del 2023 modificada con Resolución de Alcaldía N°074-2023-A/MPMN de fecha 22 de febrero del 2023, en su artículo sexto, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura, siendo el numeral N° 02, señala: "Aprobar fichas de mantenimiento, ampliaciones de plazo y modificaciones presupuestales a los proyectos de inversión pública de impacto local de obras por administración directa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2023-A/MPMN, de fecha 02 de enero de 2023, resuelve: "**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** con eficacia anticipada al 01 de enero del 2023, al Arq. Helbert Gerardo Galván Zeballos, en el cargo de confianza de GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Nivel F-3 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, comprendido en el D. Leg. N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), debiéndose asumir el pago de sus servicios profesionales y demás beneficios laborales, con cargo al presupuesto institucional, invocándole a cumplir con honestidad, responsabilidad y eficiencia la presente designación;

Por consiguiente, en mérito a los considerandos expuestos y a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S N° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Resolución de Alcaldía N° 0064-2023-A/MPMN modificada con Resolución de Alcaldía N°074-2023-A/MPMN, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el EXPEDIENTE DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01 Y MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N°01 sin incremento presupuestal (Adicionales por deductivos – partidas nuevas y mayores metrados y disminuciones presupuestales – partidas no ejecutadas y menores metrados) a la ficha técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA EN PARQUES, AREAS VERDES, LOSAS DEPORTIVAS EN EL C.P. LOS ANGELES, DISTRITO MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; cuyo expediente cuenta con catorce (14) folios sueltos, un pioner con doscientos ocho (208) folios, mas 01 CD, que forman parte de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

Resolución de Ficha Tec.	: RGIP N°049-2023-GIP/GM/MPMN
Presupuesto Asignado	: S/. 387,877.36 Soles
Plazo de Ejecución	: 30 días calendario
Ampliación de Plazo N°01	: 30 días calendario (solicitado)
Inicio de Ampliación de Plazo N°1	: 20-07-2023
Nueva Fecha de término de plazo	: 18-08-2023
Plazo de Ejecución Reprogramado	: 60 días calendario
Modalidad de Ejecución	: Administración Directa

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR la ejecución del **EXPEDIENTE DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01 Y MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N°01** sin incremento presupuestal (Adicionales por deductivos – partidas nuevas y mayores metrados y disminuciones presupuestales – partidas no ejecutadas y menores metrados) a la ficha técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA EN PARQUES, AREAS VERDES, LOSAS DEPORTIVAS EN EL C.P. LOS ANGELES, DISTRITO MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA";

HGGZ/GIP/MPMN
EJCR/CEEFM-GIP-GM-MPMN
C.c.

A
GM
GAJ
GPP
GA
OSLO
CEEFM
OTIE
Archivo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N°148-2023-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 19 de julio del 2023

NIETO, MOQUEGUA", a cargo de la Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento, consecuentemente el ejecutor deberá velar por el estricto cumplimiento de la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto" aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN; de fecha 23 de julio del 2018, quedando estrictamente prohibida la ejecución multianual de toda actividad de mantenimiento, por lo que su incumplimiento o inobservancia total o parcial será bajo responsabilidad administrativa y funcional.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento e inspección del **EXPEDIENTE DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01 Y MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N°01** sin incremento presupuestal (Adicionales por deductivos – partidas nuevas y mayores metrados y disminuciones presupuestales – partidas no ejecutadas y menores metrados) a la ficha técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA EN PARQUES, AREAS VERDES, LOSAS DEPORTIVAS EN EL C.P. LOS ANGELES, DISTRITO MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento el cumplimiento de la "Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a SARS-CoV-2", así como los lineamientos y protocolos establecidos por los sectores competentes, bajo responsabilidad.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR, a Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento.

ARTICULO SEXTO.- NOTIFICAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, para la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Stamp: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA, MOQUEGUA.

Stamp: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, ELABORACION Y EJECUCION DE FICHAS DE MANTENIMIENTO, MOQUEGUA.

Stamp: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS, MOQUEGUA.

Stamp: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, MOQUEGUA.

Stamp: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA, MOQUEGUA.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

Arq. Helber Gerardo Galvan Zeballos
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA